



## Etiquetado de calzado

V. D. Vera, J. Dreon, C. Bernardi, M. Egüen, Z. Ceirano, personal de apoyo y becarios

E-mail: ccitec@infovia.com.ar

### EN EL MARCO DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (N° 24.240).

La Secretaría de Industria Comercio y Minería, del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación (SIC y M), emite su Resolución N° 508/99 sobre la información obligatoria que debe indicarse en todo calzado que se comercialice en el país (fabricado en Argentina o importado).

La SIC y M reconoció al INTI y a IRAM como entidades autorizadas a emitir el certificado y el CITEC y CIT como laboratorios de ensayos.

El Informe de Ensayo que emite el CITEC, base del Certificado Final, consigna el material preponderante que constituye la capellada, el forro y la base del calzado.

**INICIO: 13/09/1999**  
**ORDENES DE TRABAJO: 1.767**  
**INSPECCION:**  
**MÁS DE 55.000 PARES  
DE CALZADOS**  
**ENSAYOS: 5.283 PARES DE CALZADOS**



### OTROS SERVICIOS DEL CITEC

Siendo la función del Centro "Promover el desarrollo de la Industria Curtidora, del Calzado y Afines, fundamentalmente a través del suministro de tecnología de producción dentro del marco del uso racional de los recursos naturales", y dado el desarrollo alcanzado por el Centro y la actual coyuntura socio-económica en que se desenvuelve la Industria, dicha función se cumple a través de:

- a) *Desarrollo y Transferencia de Tecnología.*
- b) *Suministro al sector productivo de conocimientos no estructurados en tecnologías, generados o disponibles en el CITEC.*
- c) *Formación y perfeccionamiento de recursos humanos en investigación y desarrollo, en tecnología del cuero y del calzado.*
- d) *Asesoramiento técnico-económico y servicios asociados en tecnología al sector privado y público.*
- e) *Extensionismo industrial, especialmente orientado a las pequeñas y medianas empresas.*

